

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 2020 00316 00
DEMANDANTE:	ALIRIO GÓMEZ DE MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO:	BLANCA NIEVES RAVELO, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE, INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO Y JARDIN BOTANICO DE BOGOTA.
CLASE DE ACCION:	POPULAR
ASUNTO:	Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Requíerese al Fondo para la Defensa de los Derechos Colectivos a cargo de la Defensoría del Pueblo para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, acredite haber informado a la comunidad en general la admisión de la presente acción popular, a través de un medio escrito masivo de comunicación de amplia circulación o en una radioemisora de amplia difusión dentro del territorio Nacional.

En aplicación del principio de economía y celeridad procesal para este tipo de acciones constitucionales, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia especial virtual de Pacto de Cumplimiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para el día miércoles 24 de febrero de 2021 a las 09:00 de la mañana la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación Lifesize, en el enlace <https://call.lifesizecloud.com/7503192>. Las partes deberán tener en cuenta el protocolo que se encuentra fijado en el micro sitio del Juzgado, en la página Web de la Rama Judicial.

Asimismo, se advierte a las partes que la finalidad de la audiencia es que se llegue a un acuerdo que haga posible una definición del asunto por adelantado, por lo tanto, quienes intervengan en ella deben tener facultades para conciliar, transigir y las demás necesarias para dar cumplimiento al objetivo de la audiencia.

Por Secretaría, en forma inmediata y por correo electrónico, cítese a las partes, previniendo a las entidades públicas sobre la obligatoriedad de comparecer, so pena de interponer las sanciones establecidas en el inciso 2 del artículo 27 de la ley 472, notifíquese personalmente al señor Agente del Ministerio Público.

Cumplido lo anterior, por Secretaría ingresar el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 01 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. , la presente providencia.



Firmado

TANIA

Por:

INES

JAIMES MARTINEZ
JUEZ

**JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

¹Parte accionante:

ALIRIO GÓMEZ MENDOZA: ALIRIOGOMEZMENDOZA@GMAIL.COM
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA: MBETOMARTINEZ1947@GMAIL.COM
CLAUDIA ANGÉLICA GÓMEZ IDROBO: CLAUDIAANGELICA579@HOTMAIL.COM
FABIÁN DARÍO MALDONADO GÓMEZ: FABIAN_DM@HOTMAIL.COM
NOHORA CONSTANZA GÓMEZ GALÁN: NOHORAGOMEZ60@HOTMAIL.COM
PAOLA ANDREA GÓMEZ OLARTE: LUCIANITABGOMEZ@GMAIL.COM
WILSON ALIRIO GÓMEZ IDROBO: WILCRIS913@GMAIL.COM
ERICSON ERNESTO MENA: LAMARCHADELOSARBOLES@GMAIL.COM

Parte accionada:

- Señora Blanca Nieves Ravelo: andresaraque@hotmail.com
- Alcalde Mayor de Bogotá Claudia Nayibe López Hernández y al Alcalde de la localidad de Puente Aranda, Eduar Martín Segura: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co / notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co / dvcanon@secretariajuridica.gov.co
- Representantes Legales de la Secretaría Distrital del Medio Ambiente: defensajudicial@ambientebogota.gov.co
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático: notificacionesjudiciales@idiger.gov.co
- Jardín Botánico de Bogotá: notificacionesjudiciales@jbb.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e5890e4e11142c1bc70215da8312c1da02d4323a196aac37f130a76da41d4a

Documento generado en 29/01/2021 01:01:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>